

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE UN NEUROPSICÓLOGO/A EXPERTOS EN EVALUACIONES NEUROPSICOLÓGICAS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PI21/00391 FINANCIADO POR EL Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea, PARA FUNDACIÓ DE RECERCA CLÍNIC BARCELONA – INSTITUT D'INVESTIGACIONS BIOMÈDIQUES AUGUST PI I SUNYER

EXP. F23.0017S

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Adquisición de los servicios de un profesional expertos en para la realización de evaluaciones neuropsicológicas infanto-juveniles para el proyecto PI121/00391, en función de las necesidades.

2. OBJETIVO E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo: Con esta contratación se pretende llevar a cabo el objetivo del proyecto de investigación del proyecto PI21/00391 (PI048561) que lleva por título: *“Estudio multicéntrico longitudinal sobre marcadores de predicción de la transición a psicosis en niños y adolescentes con riesgo de psicosis: el papel del estrés intrauterino”*

Idoneidad: Dicha Contratación es necesaria para el cumplimiento y realización de los fines de la FRCB-IDIBAPS dado que sus objetivos fundacionales son el desarrollo, la promoción, la gestión y la difusión de la investigación e innovación en el ámbito de las ciencias biomédicas, especialmente orientada a la actividad de investigación básica, traslacional y clínica en el seno del Consorcio Hospital Clínic de Barcelona y en todos los ámbitos donde el Hospital despliegue su actividad bien por sí mismo o junto con otras entidades, también en todo lo que hace referencia a la UB; siendo sus finalidades: (i) el Contribuir desde la investigación e innovación, al desarrollo de soluciones para la mejora de la salud en las diversas especialidades de las ciencias de la salud; (ii) Generar conocimiento científico; y (iii) Transmitir a la sociedad los avances científicos y valorizarlos. El hecho de que el contrato tenga como objetivo aportar recursos necesarios para el desarrollo de un proyecto de investigación, motiva su necesidad e idoneidad.

El hecho de que el contrato tenga como objetivo aportar recursos necesarios para el desarrollo de proyectos de investigación, de tal manera que se satisfagan, de forma directa, clara y proporcional, las necesidades que se especifican en el punto primero de la presente memoria motivan su idoneidad.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESENCIALES (sin las cuales no puede presentarse a la licitación)

Se trata de la contratación de un psicólogos/as para realizar las pruebas que se indican a continuación, así como para realizar una evaluación de los enfermos. Las evaluaciones completas incluirán: evaluación del sujeto, corrección de las pruebas, realización del informe y visita de devolución de resultados.

Evaluaciones neuropsicológicas de un profesional en evaluaciones neuropsicológicas del proyecto de investigación PI21/00391

El licitador debe estar licenciado en psicología y haber usado los cuestionarios indicados en el apartado 3 del PPT al menos durante 12 meses; debe haber realizado evaluaciones de niños y adolescentes con patologías similares durante un mínimo de 12 meses. El profesional que desarrolle el servicio debe tener una actitud profesional en el trato de pacientes con el tipo de enfermedad mental descrita.

- a) El/la neuropsicólogo/a debe tener experiencia demostrable de al menos un año en la evaluación y uso de todas las pruebas expuestas en el protocolo de evaluación de la solicitud del proyecto:
 - Inteligencia: en niños de 16 años o menos se empleará la escala WISC-V (Escala de inteligencia de Wechsler para niños (Wechsler, 2013). En sujetos mayores de 16 años se utilizará la Escala de inteligencia WAIS-IV (Wechsler, 2008).
 - Memoria Verbal: lista de Hopkins (HVLTL-RL) (Brandt, 1991)
 - Memoria Visual: Wechsler Memory Scale III (WMS-III) (Wechsler, 1997), subtest de reproducción visual y Figura compleja de Rey (Rey, 1997).
 - Memoria de trabajo: Índice memoria de trabajo WISC-V, o del WAIS-IV dependiendo de la edad, con los subtest de dígitos y letras y números.
 - Atención: the Continuous Performance Test (CPT) (K Conners, 2000).
 - Velocidad de procesamiento: Se emplea el índice de velocidad de procesamiento del WISC-V o del WAIS-IV dependiendo de la edad del sujeto, compuesto por los subtest se claves y búsqueda de símbolos. Se utilizará también el trail Making Test-A (TMT-A) (Reitan and Wolfson, 1985)
 - Funciones Ejecutivas: Wisconsin Card Sorting Test (WCST) (Heaton et al., 1997); Verbal Fluency Test (FAS) y Trail Making Test-B (TMT-B) (Reitan and Wolfson, 1985).
- b) El/la psicólogo/a debe tener acceso propio a todas las pruebas mencionadas en el apartado 3 "Características técnicas esenciales"
- c) El/la psicólogo/a debe tener flexibilidad horaria para adaptarse a los horarios de los voluntarios del estudio (que pueden realizarse entre las 9 y las 20 horas de lunes a viernes)
- d) El/la psicólogo/a contratado se encargará del reclutamiento de los niños de alto riesgo para psicosis (hijos de pacientes con esquizofrenia o trastorno bipolar), e hijos de padres sanos o controles comunitarios que deberán ser de la misma edad, género y estatus socio-económico que los niños de alto riesgo.
- e) El/la psicólogo/a no podrá sacar el material derivado de la evaluación clínica de las instalaciones del Hospital Clínic.
- f) El/la psicólogo/a debe realizar toda la evaluación en las dependencias del Hospital Clínic de Barcelona dado que la extracción de sangre y la resonancia que se realizará a los sujetos se realizan en el Centro y son de edad infantil y adolescente, muchos de ellos pacientes del Hospital.
- g) El/la psicólogo/a contratada se encargará de la coordinación con enfermería del estudio y la plataforma de neuroimagen de IDIBAPS para la realización de la extracción de muestra sanguínea y la resonancia magnética.

- h) Los protocolos de investigación no podrán salir del hospital dado que por cuestiones éticas y de protección de datos, los datos personales de los voluntarios no pueden salir del Hospital ni difundirse.
- i) Las evaluaciones completas incluirán: evaluación del sujeto, corrección de las pruebas, realización del informe y visita de devolución de resultados.
- j) El plazo entre la evaluación y la devolución de resultados no debe superar el mes natural.
- k) El profesional que desarrolle el servicio debe tener experiencia en el trato de pacientes con el tipo de enfermedad mental descrita.
- l) Se han de realizar evaluaciones a 192 sujetos entre sujetos de alto riesgo y controles

Los servicios descritos, así como las características indicadas son esenciales en el desarrollo del servicio. La ausencia de alguna de estas características será motivo de exclusión del licitador que no acredite tenerlas.

4. CARACTERÍSTICAS NO ESENCIALES PERO DESEABLES Y SUJETAS A VALORACIÓN

- a) La reducción del plazo entre la evaluación y la devolución de resultados, por debajo del mes.
- b) Calidad: Dada la importancia en el conocimiento de los cuestionarios indicados y del bienestar del paciente, se considerará que cuanto más experiencia trabajando con los cuestionarios indicados en el apartado 3 del PPT, por encima de los 12 meses en los últimos 5 años, aporta mayor calidad y aporta más garantías de éxito en el servicio y por lo tanto se le otorgará puntuación.
- c) Calidad del servicio: El incremento de experiencia en la evaluación de niños y adolescentes, tal como se indica en el apartado 3 del PPT, acreditando más de 12 meses en los últimos 5 años, aporta mayor calidad en el servicio y por lo tanto se le otorgará puntuación.
- d) Calidad: Tener formación específica adicional a la licenciatura en Psiquiatría y psicología clínica, en temas de la infancia y la adolescencia, mediante la acreditación de la asistencia a Cursos, másters en psicología infantil y juvenil.

5. DURACIÓN Y PRÓRROGAS

De conformidad con los apartados C y D del cuadro resumen de características del PCAP.

6. DERECHOS DE LAS PARTES

Más allá de los derechos y obligaciones para las partes establecidos en el PCAP, la prestación del servicio no generará ningún derecho para el adjudicatario en relación a la propiedad intelectual de los resultados científicos que genere la ejecución del contrato. FRCB-IDIBAPS será el titular de los derechos de propiedad intelectual de cualquier dato o información que se genere como consecuencia del servicio.

Cualquier mención por el adjudicatario de la marca FRCB-IDIBAPS deberá disponer previamente de consentimiento formal por parte de FRCB-IDIBAPS.

ANEXO 1 PPT

DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN EL PPT

EXP. F23.0017S

El/La Sr./Sra. _____, con NIF núm. _____, en su propio nombre y en representación de la empresa a la que representa,

DECLARA

Que conoce y cumple estrictamente las condiciones y requisitos esenciales que se exigen en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), para poder participar en el procedimiento de la adjudicación del contrato “SERVICIO DE UN NEUROPSICÓLOGO/A EXPERTOS EN EVALUACIONES NEUROPSICOLÓGICAS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PI21/00391 FINANCIADO POR EL Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea, PARA FUNDACIÓ DE RECERCA CLÍNICA BARCELONA – INSTITUT D’INVESTIGACIONS BIOMÈDIQUES AUGUST PI I SUNYER”, y se compromete a ejecutarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones estipuladas en los pliegos y en la oferta presentada.

Y para que así conste, firmo esta declaración responsable en _____ a _____ de _____ 2023.